

Karla Vargas Vargas

La propuesta de igualdad entre los sexos en el pensamiento de John Stuart Mill

La no asimilación del yo dentro del nosotros igualitario

Abstract: *The present article considers three fundamental themes: a) the concept of equality of the sexes that J.S. Mill supports and the problem identification of its benefits; b) the analysis of his proposal as an intermediate theoretical point between equality feminism and difference feminism, and lastly, c) the consensus and what could be called pluralism and polyphony of voices by Barbara Cassin and Hannah Arendt respectively, applied to J.S. Mill thinking.*

Key words: *John Stuart Mill. Equality of the sexes Equality feminism. Difference feminism.*

Resumen: *En el presente artículo se considerarán tres ejes fundamentales: a) el concepto de igualdad entre los sexos que mantiene J.S. Mill y la problematización de sus beneficios; b) el análisis de su propuesta como punto teórico intermedio entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia, y por último, c) el consenso y lo que podría llamarse el “pluralismo” y “polifonía de voces” de Bárbara Cassin y Hannah Arendt, respectivamente, aplicado al pensamiento de J.S. Mill.*

Palabras clave: *John Stuart Mill. Igualdad entre los sexos. Feminismo de la igualdad. Feminismo de la diferencia.*

El concepto de igualdad entre los sexos que mantiene J.S. Mill y problematización de sus beneficios

John Stuart Mill es claro y conciso en su definición teórica de igualdad entre los sexos, considera que la igualdad puede darse cuando haya relaciones entre los dos sexos “... *sin privilegio ni poder para un sexo, ni incapacidad alguna para el otro*”¹ La igualdad sólo podrá concretarse si se toma como base la justicia, la cual se materializa en las sociedades al promover acciones que permiten a las personas, que por alguna razón han sido discriminadas, gozar de equidad de oportunidades y beneficios sociales y políticos en los variados ámbitos del quehacer humano.

Con el fin de potenciar lo anterior, recuerda Mill que cada quien debe valorarse y ser valorado a partir de sus necesidades e intereses y que esta valoración debe reflejarse en las acciones individuales, ya que las mismas dejan huella y determinan las acciones de orden social y político. De manera que lo que una persona haga de sí misma y lo que haga a los demás no es un acto aislado sino un reflejo del principio utilitario y ético que se predica al interior del pensamiento de J.S. Mill:

He aquí este principio: lo único que puede autorizar a los hombres individual o colectivamente para turbar la libertad de acción de alguno de sus semejantes es la protección de sí mismo. La única razón legítima que puede tener una comunidad para proceder contra uno de sus miembros es la de impedir que perjudique a los demás.²

Con esto, conjuga lo individual y lo social, exigiendo responsabilidad en ambas áreas, pues “La individualidad debe gobernar aquella parte que interesa principalmente al individuo, y a la sociedad la que interesa principalmente a ella”³.

Dentro de su contexto histórico y haciendo una lectura desde la actualidad, la igualdad que promueve el autor, podría entenderse como lo que se ha llamado *igualdad formal*, ya que algunos derechos por los que aboga el pensador son: libertad, libertad de pensamiento y opinión, libertad de expresión escrita y oral y la cancelación de contratos formales e informales que atenten contra la dignidad humana, ya sean de propiedad o de matrimonio.

Pero esta formalidad, que podría entenderse como *adjudicación de derechos a quienes les han sido vedados y la revisión de deberes tradicionalmente diferenciados entre mujeres y hombres*, es necesaria pues los grupos humanos olvidan que aún cuando se unen, en la mayoría de los casos por intereses comunes, *la costumbre* les puede hacer valer algún principio o práctica como *adecuada* sólo por el hecho de haberse mantenido en la historia y es precisamente la historia, según el mismo Mill, la que ha ocultado y distorsionado la realidad de las mujeres y de otros grupos que han sido discriminados. La negación de derechos es ejemplo claro de ello.

Considera J. S. Mill que la tendencia fatal del grupo humano a dejar de lado las cosas, desde que no le inspiran dudas, ha producido, por lo menos, la mitad de sus errores. Los postulados, las creencias y las costumbres que se asumen o aceptan como incuestionables no producirán duda, ni sentido de alerta individual o social y es por ello, por ejemplo, que las relaciones de subordinación, análogas a las del amo /esclavo, comúnmente no son cuestionadas, o lo que es aún peor, ni siquiera son percibidas.

El no cuestionar lo que históricamente se ha mantenido en las sociedades es llamado por el autor como *despotismo de la costumbre* y este despotismo, podría afirmarse, es una justificación basada en argumentos falaces con el fin de “(...) *despertar las pasiones de la multitud para que acepte algún punto de vista cuyo expositor no se tome la molestia de defender con razones*”⁴

Otro aspecto importante de su concepción de igualdad es que parte de la eliminación del dato biológico azaroso del sexo (en tanto genitalidad) como fundamento o justificación de las variadas acciones de opresión pues el dato biológico es una forma más de encubrir la realidad de las mujeres. Justificar la desigualdad en la biología es confundir, por conveniencia y necesidad del orden de la sociedad, el efecto con la causa. La genitalidad es efecto del azar. La causa de la discriminación parece estar más en el despotismo de la costumbre y, por supuesto, en el mal manejo de poder que tienen quienes lo detentan.

En línea con lo anterior afirma:

Tampoco sirve de nada decir que la naturaleza de cada sexo le señala su posición y para ella le condiciona. En nombre del sentido común y fundándome en la índole del entendimiento humano, niego que se pueda saber cuál es la verdadera naturaleza de los dos sexos mientras no se les observe sino en las recíprocas relaciones actuales... Lo que se llama hoy naturaleza de la mujer es un producto eminentemente artificial; es el fruto de una comprensión forzada en un sentido y de una excitación preternatural en otro. Puede afirmarse que nunca el carácter natural de un súbdito ha sido tan completamente adulterado por sus relaciones con los amos como el de la mujer por su dependencia del hombre...⁵

Una forma de evidenciar esta *confusión necesaria* es revisando críticamente las prácticas educativas diferenciadas entre mujeres y hombres. La educación debe cambiar y poco a poco eliminar las acciones legitimadoras de las diferentes formas de discriminación.

Ante las políticas y acciones homogenizantes de los seres humanos en general, sus gobiernos y relaciones, que pretenden seguir el orden y la

jerarquía del incuestionado *status quo*, el respeto a la diversidad, a partir del rescate de la individualidad, es el que favorecerá la igualdad entre los sexos.

No debe negarse que cada persona es diferente en su conformación biológica estructural, punto y aparte de si se es *hombre* o *mujer*, pero no podrá olvidarse que lo que *se es* no es sólo producto de la biología y de lo que el mismo autor llama *carácter*, que ahora se entendería como *personalidad*. Lo que *se es*, es también producto de las huellas que nos deja la historia, la socialización, el despotismo de la costumbre y la propia dinámica cambiante del ser humano, por el hecho de no ser estático.

Lo que J. S. Mill entiende por *carácter* puede clarificar lo anterior, dado que vincula el curso *natural de expresión del carácter con la influencia de la cultura*: “Se dice que una persona tiene carácter cuando sus deseos y sus impulsos le pertenecen por completo, y son expresión de su propia naturaleza tal como la ha desvendido y modificado su propia cultura”.⁶

Otro elemento que contribuye a delimitar el concepto de igualdad entre los sexos que mantiene J.S. Mill es que no apoya los privilegios ni poderes diferenciados para uno y otro sexo. La razón es clara, apoyar esto es validar relaciones sociales desiguales que hacen depender a un sexo del otro en nombre de la ley. Permitiría, de manera incuestionada, relaciones que son malas en sí mismas y truncan el progreso de la humanidad, y es por ello que urge la igualdad entre los sexos.

Así, la propuesta de igualdad de J. S. Mill, parte del principio utilitario de *mayor felicidad para el mayor número posible*; un principio que sobrepasa la búsqueda del bien sólo para uno mismo. Afirma, además, que la felicidad y la libertad tienen como límite *los otros*, de ahí que deban desecharse los arraigos a costumbres obsoletas, como la desigualdad, que al basarse en el *sentimiento* de una supuesta mayoría, no ocupan explicación.

Lo anterior es, para Mill, un error. El ser humano se *equivocó* y ante la equivocación debe revisar sus acciones y promover otras opciones tales como los derechos formales⁷ para las mujeres y otros grupos socialmente en desventaja. Esto le permite afirmar, que los grupos humanos

sólo podrán mejorar en moralidad y relaciones cuando agrupen experiencias que les lleven al crecimiento y no a decrecer; crecimiento que abona al progreso de la humanidad al evidenciar la capacidad de los seres humanos de revisar su conducta, aprender del error y buscar mejorar.

La necesidad de promover la igualdad, para el grupo humano de las mujeres tiene beneficios⁸ específicos, que pueden problematizarse desde la actualidad. Algunos de estos beneficios son:

La humanización, ya que el grupo masculino al acceder a mejoras en las relaciones y promoción de la igualdad, lega una gran diferencia en la vida de las mujeres, al permitir, primero, el cambio de una vida de sujeción a la voluntad de otros, a una vida de libertad racional que lleva a la posibilidad de autonomía como la capacidad de elección y acción en la propia vida, segundo, la igualdad de derecho moral en cuanto a respeto de opiniones y tercero, la elección de trabajo según sus necesidades e intereses.

El regimiento por la justicia es otra de las consecuencias positivas de la promoción y concreción de la igualdad entre los sexos. Recordando que para Mill la injusticia es la base de la desigualdad, al promover su contraria, o sea, *la emancipación de las mujeres*, esta promoción más que una demanda se convierte en un imperativo moral. Como él mismo lo expresa, según Álvarez⁹: *con la emancipación de la mujer, gana justicia y basta*, ya que las inclinaciones egoístas de los seres humanos se originan y se nutren en el tipo de relación que existe entre hombres y mujeres.

La duplicación cuantitativa y cualitativa de facultades, servicios y mantenimiento social, hace referencia a aspectos como el ejercicio del voto, *la mejora de sentimientos de la humanidad* y *la exaltación de cualidades femeninas* que por conveniencia social es necesario mantener para que se dé un desarrollo moralmente competente en las personas.

Ahora bien, al hacer una lectura actualizada de las consecuencias de la propuesta de igualdad entre los sexos, de J. S. Mill, debe recordarse que la valoración *positiva* de aspectos supuestamente *femeninos* ha sido controversial dado que la exaltación de estas *cualidades femeninas* puede entenderse como un *esencialismo* al brindar a las

mujeres la posibilidad de cambio, por un lado, y reforzarles el cumplimiento de ciertos roles *proprios de mujeres*, y diferentes de los de los hombres, por otro. Esta dificultad igualmente se aplica al feminismo de la diferencia cuando es entendido exclusivamente como *reforzador* de lo *femenino* en un mundo que aboga por ampliar el ámbito de ser y de acción de las mujeres.

Como consecuencia de una *igualdad general* se daría la *búsqueda de igualdad en la relación de pareja*, que tendrá como requisito la modificación de la educación de las personas con el fin de promover la tríada: educación – trabajo – posición social, y además, la variación de los sentimientos de los hombres, para que así se acuerden favorecer a las mujeres. Favorecimiento que, desde Álvarez (1994), sólo se podrá dar si hay apoyo del grupo masculino. Pues: “*No es de esperar que las mujeres se consagren a la emancipación de su sexo, mientras no haya considerable número de hombres dispuestos a unírseles en la empresa*”.

Esta modificación requiere un amplio giro: la renuncia de la educación como instrumento facilitador del supuesto de *esclavitud voluntaria de las mujeres*, la cual desbanca Mill argumentando que se ha dado otra confusión necesaria porque las diferencias de *carácter*, tanto en hombres como en mujeres, son leídas como producto de *naturalezas diferentes* y no como producto de socialización.

El *carácter* de las mujeres y de los hombres fue formado a partir de relaciones de dominación y subordinación por lo que la misma dominación aparece como algo *natural*, *no cuestionado* ya que es *antinatural cuestionar lo acostumbrado*. Por el despotismo de la costumbre, las dominaciones siempre han parecido naturales a quienes las ejercen.

La propuesta de igualdad entre los sexos como punto teórico intermedio entre el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia

La propuesta de igualdad entre los sexos de J.S. Mill, sigue el objetivo que las múltiples

corrientes de feminismo han tenido: *el compromiso para eliminar la opresión*. Y podría afirmarse que lo que busca el autor se compacta en la idea de *ser igual pero diferente*, donde la promoción de la igualdad se dirigía a la equidad de derechos y oportunidades a partir de dos motores paralelos: el compartir la condición humana y el cumplimiento de funciones o roles sociales adjudicados diferencialmente.

Al hacer un análisis desde la óptica del feminismo de la igualdad y desde el feminismo de la diferencia, se considera que J.S. Mill se acerca al *feminismo de la igualdad* por las siguientes razones:

- a. Búsqueda de acciones que permitan adjudicar derechos que han sido negados a las mujeres, al igual que la equiparación de oportunidades para ejercer los mismos.
- b. Considera que se comparte la condición de ser *humano*, aún cuando mujeres y hombres tienen diferencias biológicas innegables.
- c. Promueve la eliminación del dato biológico como justificación de las relaciones desiguales entre mujeres y hombres.
- d. Argumenta que la sociedad debe facilitar a los seres humanos las condiciones mínimas para que la equiparación de oportunidades se vuelva acto.
- e. Desaprueba las acciones y valores que históricamente se han considerado válidas para perpetuar las estructuras patriarcales, y
- f. Aboga por la transformación profunda de la conciencia colectiva e individual como un instrumento para estar en contra de la ideología dominante y de dominación masculina.

Por otro lado, se puede afirmar que se acerca al *feminismo de la diferencia*, entendido como forma de esencialismo, por las siguientes razones:

- a. Hay en sus textos una exaltación *necesaria* de valores, sentimientos y acciones considerados como exclusivamente femeninos: la maternidad, la administración del hogar y la mejora de los sentimientos de la humanidad, entre otros.

- b. Reivindica la extensión de la maternidad, pues la función materna para con los hijos e hijas puede extenderse al ámbito de la relación de pareja y a la humanidad misma. Tales son las cualidades de las mujeres que si la humanidad valorara éstas, se mejorarían los sentimientos del grupo humano en general.
- c. Considera que aún cuando mujeres y hombres comparten más igualdades que diferencias, el hecho de que haya espacios domésticos, sociales y políticos diferenciados es un *mal necesario*. Ejemplo de esto es la valoración que se hace de las *tareas domésticas* como una función *propia de las mujeres* y el *ejercicio en el espacio público* como *propio de los hombres*.
- d. Plantea la necesidad de que la sociedad valore la individualidad de las personas, punto y aparte de su sexo, ya que esto es una forma de demostrar que los grupos humanos, para efectos sociales y políticos, no son utilizados como una simple *masa*. Por ello busca que se mantengan vivos los *caracteres enérgicos* y que se les de voz y voto a quienes se les ha negado, pero siempre desde su especificidad.

Consenso, pluralismo y polifonía de voces, un acercamiento desde Bárbara Cassin y Hannah Arendt

Otros dos elementos que contribuyen a una lectura más integradora del pensamiento de J.S. Mill, son el consenso y el respeto a la diversidad, a lo plural.

J. S. Mill buscaba el consenso de la sociedad para que la propuesta de igualdad entre los sexos se hiciera acto. Una de las más claras manifestaciones de esta búsqueda es que hizo un llamado para que las personas *recordaran* que por su capacidad de razonar podrían darse cuenta que la desigualdad es un error y que éste era modificable a partir de las mejoras en la educación y el desarraigo a costumbres que sólo benefician a unos, los hombres, población que por diferentes razones se encuentra y mantiene en posición de privilegio.

El concepto de consenso que utiliza Bárbara Cassin permite hacer una lectura actualizada del autor. Esta filósofa considera que *hay consenso*

cuando se logra dar un vuelco de las opiniones contradictorias que no permitían el cambio. Si se aplica el concepto anterior a lo que históricamente ha sucedido con el fin de lograr la igualdad, se puede afirmar que ha habido ciertas formas de consenso pues las opiniones contradictorias que en algún momento truncaban su posibilidad, han logrado puntos de encuentro, aunque, por supuesto, no totalmente. Un ejemplo es que aún cuando hay diferentes posiciones feministas y sus acciones se dirigen a objetivos particulares, y algunas veces hasta antagónicas, todas las posiciones parecen mantener una línea de acción: *paulatinamente acabar con la opresión hacia las mujeres y hacia otros grupos que son objeto de discriminación*.

Para Cassin, el vuelco de opiniones contradictorias, que es la posibilidad de consenso, está ligada a la articulación de tres formas básicas del mismo: el consenso lógico, el consenso ético y el consenso político.

El *consenso en el ámbito lógico*, entendido como acuerdo por medio del lenguaje, es posible porque la autora parte de la idea de lenguaje como instrumento para llegar a acuerdos. Se utiliza la razón y el lenguaje para comunicar posibilidad de cambio.

Ante la necesidad de eliminar la desigualdad, se puede afirmar que las sociedades han *hablado* y han *razonado* para validar la igualdad entre los sexos, que tendría como consecuencia la innegable mejora de los grupos sociales y sus relaciones. Todos los seres humanos se verían beneficiados y estos beneficios sólo serían considerados como *peligrosos* por aquellos que se arraiguen a la obsoleta práctica de la desigualdad.

El *consenso en el ámbito ético*, como una forma de elección del mejor bien de lo que se acepta como *lo óptimo para todos o los más desfavorecidos*, cobra cuerpo en el pensamiento de J.S. Mill en su mismo principio utilitario *del mayor bien para la mayor cantidad posible* y al considerar que la capacidad de razonar de los seres humanos les permite valorar los beneficios o perjuicios de mantener *la mitad de la especie humana* en desventaja. Mill apela a que continuamente se elija *lo mejor*, y la igualdad es una mejora social e individual candidata a ser electa.

El *consenso en el ámbito político* debe materializarse y se torna necesario pues Cassin se apega a la idea griega de política, como una forma de organización social que buscan los seres humanos para estar bien y vivir de la mejor manera dentro de las posibilidades contextuales de la búsqueda.

En J.S. Mill el consenso toma dos direcciones; la explicada anteriormente, como *necesidad para lograr objetivos comunes*, que es una concepción *positiva* de consenso, expuesta por Cassin, y la utilización del consenso como *instrumento de acuerdo social opresivo*: la concepción *negativa* de consenso.

Sobre la concepción negativa del consenso ha de apuntarse que a través de la historia se ha aprobado, de manera expresa o solapada, la supresión de hechos y la exposición inexacta de la situación de las mujeres y de otros grupos oprimidos, lo cual hace que Mill considere necesaria la igualdad entre los sexos y la ley como un mecanismo de censura de las desigualdades.

J.S. Mill quiere la elección del *bien mejor*, en este caso, la igualdad entre los sexos y busca un compromiso por parte de las personas, como particulares y de los grupos, para cambiar aquellos pensamientos, sentimientos y acciones que respaldan la desigualdad. Mill alcanza a evidenciar la desigualdad y considera su contrario, *la igualdad*, como algo por agenciar a partir del desarraigo de costumbres que ya no hacen ningún bien a la humanidad.

¿Por qué puede llevarse a cabo este cambio? Porque al hacer una lectura de J. S. Mill, desde la perspectiva de H. Arendt, el ser humano es agente y con la agencia busca y promueve el cambio.

Para H. Arendt los seres humanos actúan y dicen. El ser humano es agente discursivo, pero sus acciones y discursos (como palabra) ocupan destinatarios y esto es lo que constituye la polis misma. La acción y la palabra permitieran a las mujeres que *aparezcan* y manifiesten su poder como potencialidad en los espacios que les habían sido negados.

La acción y el discurso revelan, tanto para J.S. Mill como para Arendt, la capacidad de los seres humanos para relacionarse para producir y cambiar, pues una persona y grupo se conoce a partir de lo que dice y hace; esto es lo que les

permite *aparecer*. Grupos y personas *aparecen*, se hacen *presentes, reales* ante los demás, a través de sus acciones y discursos. Es esto lo que les mantiene en las diferentes esferas de la sociedad. *Aparecer es una forma de poder*.

Para Arendt el poder tiene dos manifestaciones: lo potencial y lo dominativo. Cuando el poder es *potencial* lleva al cambio continuo y al acto, permite que la presencia y aparición sean prolongadas, mientras que si el poder es *dominativo* este hace desaparecer la unicidad, la particularidad de quienes lo ejercen.

Ejemplo de esto ha sido la tradicional mención de *no – organización* de las mujeres. No se ha *querido ver* la capacidad organizativa de estas ya que el poder dominativo de las estructuras patriarcales se ha encargado de distorsionar e invisibilizar dicha organización, se ha encargado de quitarle su unicidad.

Urge entonces recordar la *pluralidad* de los seres humanos pues aún cuando se comparte la condición de *ser humano* es evidente que biológica e integralmente hay diferencias que permiten que las personas no sean entendidas como masa amorfa indistinguible.

La pluralidad permite entonces la igualdad y la distinción a la vez. Igualdad ya que el compartir la condición humana consiente que haya entendimiento entre las personas y que se puedan proponer metas. Distinción, que denota el carácter único, individual y grupal de los humanos y que justifica la necesidad del discurso, el consenso y la acción para el logro de metas. Palabra y acción unen la diversidad.

J.S. Mill apelaba a la diferenciación y la particularidad, creía medular el rescate de la individualidad como un llamado de atención al gobierno y a los grupos sociales para que consideraran, dentro de sus propuestas y acciones, a los grupos invisibilizados. Deseaba que las mujeres y las otras personas oprimidas se unieran y buscaran formas de *hacerse aparecer*, de representarse ante los grupos dominantes y dominadores. Esto con el fin de recordar a los oprimidos su situación y para mejorarla.

La representatividad está ligada al respeto de las *diferencias* y es un paso (básicamente un requisito) para poder promover *potencialidades*. *La diferencia*, al interior del pensamiento del

autor, no es un problema, es sólo un dato que designa la particularidad de cada individuo, sería, por decirlo así, la pluralidad por la que aboga Arendt. La diferencia sólo podrá verse como problema cuando esta se lea como desviación.

Así, aunque desde diferentes líneas de pensamiento y acción, tanto J. S. Mill como H. Arendt, abogan porque los grupos discriminados se hagan aparecer. Para el autor *aparecer* significa apelar a los gobiernos y resignificar las tareas asignadas a los sexos, y para la autora, *aparecer* significa promover su *diferencia* a partir de tres acciones mínimas: la autoorganización, la expresión de los análisis grupales e individuales que se realicen y el ejercicio de poder de veto a políticas específicas que comprometan su integridad.

Conclusiones

Al analizar el pensamiento de J. S. Mill se le puede ubicar dentro del feminismo de la igualdad y de la diferencia al problematizar sus consecuencias, y al conjugarlo con la propuesta de B. Cassin y H. Arendt, se puede apuntar que ante las políticas y acciones homogenizantes de los grupos sociales, será posible la igualdad cuando, por un lado se vinculen las diferentes formas de consenso (lógico, ético y político) y, por otro se rescate y valore el carácter único de cada persona sin dejarse *desaparecer* por las acciones igualitarias que mejoren la condición humana.

La individualidad entendida como conjunto de particularidades que nos hace posible diferenciar a unas personas de otras, permite entender el yo como un conjunto de variables que nos hacen ser lo que somos: las particularidades físicas, éticas, de clase, de religión, económicas, geográficas y locativas, opción sexual, entre otras, sin que esto sea visto como desviación. Y al visualizar la *diferencia* como una riqueza de la condición humana, la sociedad tendrá más puntos de encuentro que de desencuentro, lo que idealmente ayudaría tomar decisiones y acciones específicas, en los planos personal y sociopolítico, que promuevan la tarea inacabada de la igualdad. En

fin, podría promoverse una posible *igualdad en la diferencia* y apostar a la no asimilación del “yo” (individual y colectivo) dentro del *nosotros igualitario*.

Por otro lado, debe evidenciarse lo que históricamente se ha ocultado acerca de las mujeres y otros grupos oprimidos y hacer aparecer a las mujeres a partir de su individualidad y representatividad en una sociedad que, en palabras de Mill, olvida que no debe empequeñecer a sus integrantes.

Notas

1. J. S. Mill, 1965, 365.
2. *Sobre la Libertad*, 49.
3. *Op cit.*, 106.
4. Camacho Luis. *Introducción a la lógica*, 123.
5. *La Esclavitud Femenina*, 382.
6. *Sobre la Libertad*, 93.
7. Derechos formales como: ejercicio del voto, la toma de decisiones, expresión oral y escrita de opiniones, derecho a la propiedad privada, derecho a la disolución de contratos (como el matrimonio) y tareas compartidas como el cuidado de la prole.
8. Estos beneficios son llamados en J.S. Mill consecuencias y se resumen en tres: Primera consecuencia: La sociedad se regiría por la justicia en vez de atacar la injusticia y elevarla a institución; instituciones que reflejan la relación desequilibrada que se ha dado entre hombres y mujeres. Segunda consecuencia: La mujer podría escoger libremente la manera de emplear sus facultades, se abriría horizontes en el quehacer intelectual y esto llevaría a que se duplique el número de facultades que la misma humanidad requiere para la mejora de sus servicios y mantenimiento. Tercera consecuencia: La influencia de la mujer no sería sólo cuantitativa, ya que contribuiría a la mejora de los sentimientos del hombre, entendiendo este término como individuo, persona, humanidad.
9. Álvarez, Ana de Miguel. “Un análisis de la sujeción de la mujer”. En: Amorós, C. *Historia de la teoría Feminista*. Madrid: Instituto de Investigaciones feministas de Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1994.